

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2381 *Resolución de 27 de febrero de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Máster en Turismo y Administración Pública, en modalidad semipresencial.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha previsto, en colaboración con el Instituto de Turismo de España (Turespaña), la realización de un Máster en Turismo y Administración Pública que permita formar a empleados públicos de la Administración General del Estado que tengan interés en desarrollar su carrera profesional en puestos de trabajo relacionados con las políticas turísticas.

Los contenidos que se impartirán en este máster están orientados al análisis de las distintas políticas de turismo, dedicando una especial atención a su dimensión internacional y económica. Para ello, se contará con los mejores especialistas en la materia y se analizarán las buenas prácticas realizadas por los diferentes actores del sector.

El máster será impartido en modalidad semipresencial para que los participantes puedan compaginar las exigencias de sus trabajos con los horarios de clase.

Por ello, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*

Se convoca el Máster en Turismo y Administración Pública.

Segundo. *Objetivo general y competencias.*

El objetivo general de este máster es proporcionar instrumentos de aproximación, análisis y definición estratégica y operativa de los aspectos más relevantes de la realidad turística española a aquellos empleados públicos de alto nivel de la Administración General del Estado que tengan interés en desarrollar su carrera profesional en puestos de trabajo relacionados con el ámbito turístico, tanto a nivel nacional como internacional. Las aproximaciones teóricas tendrán como objetivo garantizar un adecuado análisis de los casos concretos que formarán el cuerpo principal del máster y que estará orientado al desarrollo de las siguientes competencias específicas:

- a) Analizar los problemas y desafíos que afectan al sector turístico aplicando enfoques y herramientas interdisciplinarias.
- b) Desarrollar habilidades directivas y analíticas que permitan abordar, de forma creativa e innovadora, la gestión de los asuntos públicos en el ámbito turístico.
- c) Diseñar e implantar mecanismos institucionales de carácter relacional que propicien la colaboración y coordinación con otras organizaciones del sector turístico del ámbito público y privado.
- d) Formular, implementar y evaluar las políticas públicas en el sector turístico español teniendo en cuenta la distribución de competencias en esta materia entre los diferentes niveles de la Administración española.
- e) Diseñar e implantar planes turísticos utilizando instrumentos de investigación adecuados.
- f) Definir criterios que promuevan, en escenarios altamente competitivos, el diseño y comercialización de productos turísticos de calidad.

Tercero. *Coordinación del máster.*

La coordinación del máster corresponderá a un Consejo Académico nombrado por el Director del INAP, con cuatro miembros, dos de ellos propuestos por el Director de Turespaña.

Cuarto. *Programa formativo.*

El contenido del máster se ha dividido en 24 módulos, agrupados en 6 materias. Cada módulo será tratado en una sesión presencial de 4 horas y requerirá un trabajo complementario no presencial de 6 horas.

1. Introducción: La economía turística:
 - El sector turístico español en el contexto internacional. Su posición en el entorno económico. Potencial de crecimiento, cambios disruptivos y claves de futuro.
 - Características esenciales del negocio turístico. Interacción con el entorno y con las políticas públicas. El turismo como actividad económica transversal.
 - La cadena de valor en el negocio turístico. Transformaciones y tendencias actuales.
2. Estrategia en el negocio turístico:
 - Estrategia: Creación de valor para los accionistas y los stake holders.
 - Principios y metodologías para la evaluación y formulación de la estrategia de la empresa y del destino.
 - Elementos clave de competitividad en la actividad turística. La sostenibilidad de la ventaja competitiva.
 - Estrategia de destinos. Aplicación de modelos geoestratégicos. Gestión de destinos como unidades corporativas.
3. Marketing de destinos y empresas turísticas:
 - El problema de marketing: Definición y análisis. El producto, el precio, la distribución y la comunicación en el negocio turístico.
 - La planificación estratégica y táctica: El plan de marketing.
 - Principales herramientas y técnicas de investigación de mercado. Investigación y prospectiva.
 - Redes sociales y turismo. Marketing colaborativo.
 - Medición del retorno de la inversión en marketing: KPIs.
4. Gestión financiera de la empresa turística:
 - El balance y la cuenta de resultados.
 - Fondo de maniobra, necesidades de tesorería, beneficio y flujo de caja.
 - Análisis económico de las decisiones operativas (costes fijos-variables, directos-indirectos). Margen de contribución.
 - Los efectos del tiempo y la incertidumbre sobre la toma de decisiones: TVM y tasa de descuento. Coste de oportunidad.
5. Las Administraciones públicas y el turismo:
 - La política turística. Las Administraciones turísticas y sus competencias: Estado, comunidades autónomas y entes locales. Instituciones internacionales.
 - La legislación autonómica y la unidad de mercado. Inversiones turísticas y estructuras de transporte.
 - La cooperación público-privada en España. Gestión integral de los destinos turísticos. Modelos de gestión coordinada de los destinos turísticos.
 - Branding. El turismo en la imagen del país.
6. Liderazgo en la organización turística:
 - Organización y motivación del capital humano de la empresa turística.
 - Técnicas de negociación.
 - Dirección bajo presión.
 - Gestión de recursos.

El programa se completa con la realización de un proyecto de fin de máster, estimado en 60 horas de trabajo, cuyo objeto será propuesto por el alumno y aprobado por el Consejo Académico. Los alumnos contarán con la ayuda de un tutor para la realización de los proyectos, que se expondrán y someterán a debate ante un tribunal formado por expertos en la materia.

El tiempo total de dedicación por parte de los alumnos se ha estimado en 300 horas.

Quinto. *Destinatarios.*

Podrán participar en este máster los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 de la Administración General del Estado.

Sexto. *Lugar de celebración y calendario.*

1. Las clases presenciales tendrán lugar en la sede del INAP, calle Atocha n.º 106, de Madrid, los jueves de 15:30 h a 19:45 h.

2. Las clases presenciales comenzarán el 18 de abril y finalizarán el 5 de diciembre de 2013; julio y agosto se consideran no lectivos.

3. La fecha de exposición de los trabajos de fin de máster se determinará a lo largo del curso.

Séptimo. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en el máster deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (www.inap.es) entrando en el enlace «Formación» y, a continuación, en «Formación directiva». En este apartado figurará un enlace a la página web del máster. Ejecutando la opción «Presentación de solicitudes» se tendrá acceso a un formulario en el que deberán cumplimentarse todos los datos. Seguidamente, el solicitante recibirá en su correo electrónico un enlace para que sus datos sean confirmados. Una vez confirmados los datos desde su dirección de correo, ya podrá inscribirse al máster. Para ello, es necesario pulsar en «Escribir carta», donde podrá redactar una carta de motivación en la que explique las razones por las que solicita participar en el máster. A continuación, deberá pulsar en «Conformidad» y, finalmente, en el botón «Grabar» para completar la transmisión telemática de datos.

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma del superior jerárquico, con categoría, al menos, de subdirector general. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación. Asimismo, se deberá enviar el currículum resumido (no más de dos páginas) a fd@inap.es, indicando en el asunto del correo electrónico «CV máster en turismo y Administración pública».

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 2 de abril de 2013.

Octavo. *Selección.*

1. El número máximo de admitidos será de 25.

2. La selección de los participantes será realizada por los miembros del Consejo Académico propuestos por Turespaña con aplicación de los siguientes criterios:

- a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- c) La trayectoria profesional y curricular de los candidatos.

3. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

5. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el máster podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

6. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, la Subdirección de Formación lo comunicará a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al máster.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Noveno. *Evaluación.*

Valoración de la asistencia y participación en las actividades formativas: 60%.

Evaluación del trabajo de fin de máster y valoración de su presentación oral: 40%.

Décimo. *Diplomas.*

1. Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma.

2. Para la obtención del diploma será requisito imprescindible la superación de los criterios, pruebas y trabajos exigidos. Una inasistencia superior al 10 por ciento, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Undécimo. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Duodécimo. *Información adicional.*

Podrá obtenerse información adicional en la página web del INAP www.inap.es, a través del teléfono 912739196, del fax 912739346, a través del correo electrónico fd@inap.es o a través de la dirección postal calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 2013.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.